

PRECIOS DE SUSCRICION.

7 pesetas. 50 centimos tri-  
mesire.

El pago adelantado.

Se publica 2 veces a la se-  
mana.

# LA CRONICA,

PERIODICO CONSERVADOR Y DE INTERESES GENERALES  
DE LA PROVINCIA DE TERUEL.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En la Redaccion, y Adminis-  
tracion.

Calle de Carraso, 27.

Anuncios.

A precios convencionales.

*La correspondencia se dirigirá á la Administracion del periódico.*

Juzgando de suma utilidad para los numerosos contribuyentes sujetos en esta provincia al pago del impuesto de minas, el conocimiento de la ley de 25 de Julio último, la insertamos íntegra á continuación.

## DON ALFONSO XII,

Por la gracia de Dios REY constitucional de España; á todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1.º El canon anual por hectárea en las concesiones para la explotación de sustancias minerales será de 10 pesetas en las minas de piedras preciosas y criaderos de sustancias metalíferas, exceptuando los de hierro, comprendidos en la tercera sección de las que establece las bases generales para la legislación de minas de 29 de Diciembre de 1868, y 4 pesetas en las minas de hierro, sustancias combustibles, escoriales, terrenos metalíferos y demás sustancias de la segunda y tercera sección.

Art. 2.º La riqueza minera pagará por impuesto el 1 por 100 de su producto bruto. Se entiende por producto bruto de una mina el valor íntegro y sin deducción alguna por gastos que tenga el mineral extraído.

Art. 3.º La percepción del impuesto se verificará con arreglo á las siguientes bases:

Primera. La Administración, en vista de las relaciones de producción presentadas por los particulares, de las estadísticas mineras, de los informes de los Ingenieros Jefes de minas de las provincias y de los antecedentes y datos que estime oportunos, fijará con la debida anticipación la cantidad que debe abonarse por cada pertenencia minera.

Segunda. Si esta cantidad excede de la que corresponde por impuesto según la relación presentada por el particular, éste podrá reclamar al Ministro de Hacienda, contra cuya

resolución no se dará recurso alguno. El particular que en el plazo marcado no presente la relación de productos, tendrá que pasar por la cantidad que la Administración fije sin derecho á reclamación alguna.

Tercera. La Administración podrá celebrar conciertos con los contribuyentes para la recaudación del cupo que corresponda á cada provincia. Si las condiciones de la producción del terreno ú otras circunstancias lo aconsejan, se dividirá la provincia en dos ó más centros mineros, celebrándose separadamente los conciertos con los contribuyentes de cada uno de ellos.

Cuarta. El cupo de la provincia ó centro minero se fijará de común acuerdo entre la Administración y los contribuyentes, calculándose por la suma de las cuotas parciales de cada pertenencia, con una rebaja que no exceda del 20 por 100.

Quinta: Si no pudiera realizarse el concierto, la Administración recaudará directamente de cada contribuyente el cupo que le corresponda según la regla primera, ó arrendará la recaudación total de cada provincia ó centro minero; en este caso el precio del arrendamiento no podrá ser menor del fijado para el concierto con los contribuyentes. Si la Administración opta por el sistema de arrendamiento, podrá hacer éste extensivo á la recaudación del canon por superficie.

Art. 4.º El Gobierno dictará los reglamentos é instrucciones necesarios para la aplicación de esta ley.

Por tanto:

Mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en Palacio á veinticinco de Julio de mil ochocientos ochenta

y tres.—YO EL REY.—El Ministro de Hacienda,—*Justo Pelayo Cuesta.*

Sr. Director de LA CRÓNICA,  
Teruel.

Madrid 20 de Agosto de 1883.

Mi querido amigo: Voy á permitirle darle á V. algunas noticias de cuanto ocurre en el mundo político para conocimiento de los lectores de LA CRÓNICA, interin dura la ausencia de esta corte del activo é ilustrado corresponsal que viene ocupándose de escribir las correspondencias políticas para el periódico de la ilustrada dirección de V.

No lo haré con el acierto é inteligencia que tiene demostrados el Sr. R. pero supla en cambio mi buena voluntad y el interés que me inspiran los ilustrados suscritores de LA CRÓNICA.

De política puedo decirle que hay mucho y no hay nada. Mucho por lo que se espera, nada por lo que el Gobierno hace.

La atención general está hoy fija en el viaje de S. M. el Rey á las provincias y del cual procuraré dar algunos detalles mas conocidos.

A las 7 de la tarde del dia 17 salió el soberano con dirección á Valencia. En la estación fué despedido por S. M. la Reina, el Gobierno, y casi todos los oficiales generales residentes en Madrid, comisiones de los centros oficiales y un público numerosísimo que victoreó con verdadero entusiasmo á S.S. M.M. Acompañan al Rey en su expedición los señores Ministro de la Guerra, Duque de Sexto, el Conde de Sepúlveda, el jefe del cuarto militar general Blanco; ayudantes, generales Gamir y Goñi y Brigadieres Fuentes y Goicoechea, el doctor Camison y dos ayudantes de órdenes. S. M. llegó á Valencia á las nueve de la mañana del sábado, y según noticias, durante el trayecto

hasta aquella capital, en todas las estaciones intermedias fué objeto de las felicitaciones mas sinceras y entusiastas, tanto por parte de las autoridades como por la muchedumbre que se agolpaba, ávida de ver á su rey y darle inequívocas muestras de afecto, y protestando de este modo contra recientes y deplorables sucesos.

El recibimiento hecho en Valencia, fué verdaderamente entusiasta y solemne, pues hasta elementos del partido republicano tributaron al rey el homenaje de sus respetos.

Al recibir S. M. á las corporaciones y distintas comisiones que fueron á felicitarle, cuando lo hizo la comision del círculo conservador valenciano manifestó á esta, «que ninguna visita le era mas grata que la de sus individuos, puesto que pertenecian á un Círculo creado no porque hubiese venido al trono, sino para que viniera.»

El rey revistó las tropas que guarnece Valencia, objeto principal de la visita, y ayer saldria con direccion á Barcelona. Para el 26 ó 27 estará de regreso en Madrid, visitando las provincias del Norte despues del viaje á la Coruña, donde irá con S. M. la reina.

Esta augusta señora regresó á La Granja ayer, habiendo tenido á su llegada un recibimiento cariñosísimo, tanto por la colonia madrileña que allí reside, como por los naturales del pais.

El Gobierno sigue estudiando la índole y causas á que ha podido obedecer el último movimiento militar; pero con tanto estudiar y discutir los ministros, no es facil resuelvan el problema por mas que la solucion la tiene resuelta la opinion pública.

A pesar de las negativas del periódico ministerial *euragé* «La Iberia,» la prévia censura se halla establecida, pues esta existe hoy en siete provincias.

Dicen los ministeriales que una vez de regreso el rey de su viaje á provincias, se acordará por el Gobierno el levantamiento de la suspension de garantías; pero tengo entendido que si S. M. vá á Alemania,

hasta su vuelta, el ministerio no tomará aquella resolucion,

Para estudiar las causas de la última sublevacion y para acordar el levantamiento de la suspension de garantías, obedece sin duda la circular que con carácter de reservada y en consulta ha dirirido el Gobierno á los capitanes generales y Gobernadores de las provincias.

En el Consejo de ministros celebrado ayer se trató, entre otras cosas, de un asunto internacional que reviste cierta gravedad y que parece tiene conexion con ciertos sucesos acaecidos recientemente en nuestra patria. En las condiciones actuales porque atraviesa la prensa aun en esa provincia no me es posible ser mas expansivo en detalles.

Parece fuera de toda duda que la modificacion ministerial no se hará esperar mas allá de la segunda quincena de Setiembre próximo, y los íntimos del Sr. Sagasta aseguran que se modificará el gabinete bajo su base saliendo aquellos ministros mas indicados por la opinion, dando participacion en el Gobierno al marqués de Sardoal y entrando además nuevos elementos centralistas, bien para llenar algun hueco como para reforzar aquellos.

Se habla tambien de un ministerio presidido por el Señor Posada Herera, como medio de poder llegar, si es posible, á una inteligencia con los elementos de la Izquierda, solucion á que parece se inclina el S. Martos.

El tiempo lo aclarará todo, máxime cuando el planteamiento de la crisis no ha de tardar, pues el señor Sagasta no puede menos de plantear ante la corona la cuestion de confianza, en vista de los resultados de su política.

La cuestion de los arroces valencianos ha quedado resuelta, á medias, con la publicacion de la Real orden expedida por el Ministro de Hacienda desestimando las instancias de la Asociacion de navieros de Barcelona, de la casa Perez y Odriózola, de Santander y de la sociedad *Harinera Balear*.

Las últimas noticias de Francia manifiestan que el Conde de Chambord está agonizando y que es indudable su fallecimiento.

Suyo afectisimo amigo. L.

## NOTICIAS.

Gracias á Dios que se nos presenta

una ocasion de aplaudir á nuestro municipio.

En la sesion que celebró el martes, se tomó en consideracion y se aprobó por unanimidad una proposicion de gran trascendencia para el aseo, salubridad, contra-incendios y otros servicios importantes de ésta ciudad. Dicha proposicion suscrita por los señores Silvestre (D. Antonio), Herrero, Soriano y Pou, tiene por objeto, concertar con el personal facultativo que se crea necesario, el estudio del proyecto de abastecimiento de aguas para ésta capital, procedentes del Guadalaviar. Presentados que sean al ayuntamiento el plano, presupuesto y memoria correspondientes, se acordará la manera de realizar las obras.

Es sin duda el primer paso en serio que se há dado en nuestro ayuntamiento para llevar á cabo una mejora tan necesaria que, no es menester defenderla sino para que se haga sin demora.

Felicitemos en primer lugar al autor de la proposicion señor Silvestre, y á los demás señores firmantes que presididos por el presidente de la comision de obras señor Losilla, han quedado encargados por la corporacion municipal, para llevar á la práctica ésta mejora aplaudida por todos los turolenses, en la seguridad de que, cuando llegue el momento oportuno, no la negarán su cooperacion y sin dinero á cambio de lo que han de ganar sus intereses generales.

Hemos tenido el gusto de saludar á nuestro respetable amigo el Excelentísimo señor general Yauch de Condamy, que acaba de llegar á ésta capital donde se propone residir una corta temporada.

Sea bien venido.

Ha sido sobreseida la causa incoada contra nuestro amigo, Benito Martin, celador de telégrafos de la villa de Mora como presunto autor de un anónimo en que se amenazaba á cierta persona influyente.

Damos á nuestro amigo la mas cumplida enhorabuena.

Parece que en la Villa de Mora han disminuido hasta tal punto las aguas de la fuente pública, que casi ha venido á secarse. Tambien nos hablan de ciertas asquerosidades cometidas en dicha fuente por ciertos fontaneros á quienes no nombra nuestro corresponsal.

En la mañana del lunes último se presentó en el vecino barrio de Laguea un joven vendedor de ganado lanar ofreciendo las reses que conducia á precios tan fabulosamente baratos, que hizo caer en la tentacion á algun codicioso comprador que adquirió varias reses. Se reunieron despues varios vecinos que

empezaron á desconfiar de la legitimidad de la procedencia de un género que á tan bajo precio se les ofrecía, lo cual decidió al primer comprador á deshacer el contrato.

Puestas estas y otras noticias en conocimiento del Sr. Inspector de policía, procedió con gran actividad á la busca del vendedor desconocido, á quien encontró y después de haberse convenido por sus indagaciones de que las reses lanaras eran robadas, lo puso á disposición de los tribunales de Justicia.

El reo se halla convicto y confeso, y el ganado resulta ser procedente de Celadas.

Por Barcelona circula gran número de monedas falsas de 5 pesetas con el cuño de 1877 y el busto de Alfonso XII. Se diferencian de las legítimas en que el cordoncillo es muy tosco y el escudo de España bastante imperfecto; sobre todo, las cuatro barras aparecen confusas. El sonido es bueno y el peso igual que el de las legítimas.

Se han ofrecido 50.000 reales por el notable lienzo del excelente artista sevillano, D. José Jimenez Aranda, titulado «Un sermón en el patio de los naranjos de Sevilla,» cuya obra se exhibe en la Exposición de Munich.

A un periódico de Tánger escribe su corresponsal en Rabat:

«Han llegado á esta población con destino á Mequinez y procedentes de la kábila rebelde de Beni-Zemor, 30 cabezas humanas, parte de las que se han cortado por orden Sheriffiana.

De Basha, siguiendo la costumbre establecida, ordenó á varios hebreos se encargasen de la operación de salar estas cabezas, á lo cual se negaron; en vista de esto, fueron saladas por moros, que se hicieron pagar dos duros por cada cabeza.

Los de Beni-Zemor han rehusado siempre pagar tributo á los sultanes: hace poco ocasionaron mucho daño á las tropas, pero lo han pagado todo junto.

Las cabezas referidas arriba serán expuestas con otras más en las puertas de Mequinez.»

El jefe de una tribu de Beloutzchistan acaba de publicar un edicto según el cual condena á las mujeres adúlteras á ser vendidas públicamente, reservándose el derecho de adquirirlas para su harém si lo juzga conveniente, ó quedarse con una parte del valor de la venta si la candidata no fuera de su gusto.

El periódico extranjero del cual tomamos la anterior noticia, cree que si los soberanos de Europa tomaran una medida semeiante se llenarían con pingües sumas las arcas de sus estados y de hermosas mujeres sus serralllos.

El día 25 de este mes saldrá de Carsbad con dirección á Paris el ilustre jefe del partido conservador Sr. Cánovas del Castillo. En Paris se detendrá algunos días antes de trasladarse á Biarritz.

Parece se ha dispuesto abonar una paga como gratificación al personal de telégrafos que presta sus servicios en el gabinete Central de Madrid, por sus extraordinarios servicios en las actuales circunstancias.

Al oficial del cuerpo encargado de la estación telegráfica de Seo de Urgel que fué quien participó al gobierno la sublevación ocurrida en dicho punto, se le concederá la cruz de Carlos III, un mes de licencia y se le trasladará al gabinete telegráfico del ministerio de la Gobernación. El oficial se llama D. Faustino Medina.

Muy numerosa fué la concurrencia que asistió en las noches del 19 y 20 á los conciertos dados por los hermanos Sandoval en el casino de La Libertad y café de Samson; especialmente en este último, pues además de estar completamente lleno el espacioso local destinado al despacho, la Glorieta estuvo tan concurrida como la hemos visto pocas veces; habiendotenido ocasion de oír repetidas quejas con motivo del mal estado en que se encuentra el piso, que es verdaderamente detestable:

¿No podría nuestro municipio destinar algunos jornales para su mejoramiento.

A las seis de la tarde del día 20 del actual, llegó S. M. el Rey á Barcelona, anunciando su entrada el castillo de Monjuich con los disparos de cañon que señalan las ordenanzas.

Acompañado de las autoridades y de un numeroso gentío que le victoreó con entusiasmo, se dirigió inmediatamente á la catedral donde se cantó un solemne Te Deum, y después al alojamiento que tenía preparado en la Capitanía general.

Los Ministros Sres. Gullon y Gamazo, se han encargado de examinar escrupulosamente todos los documentos recogidos con motivo de los últimos pronunciamientos militares, para después de un minucioso estudio proponer á sus compañeros de Gabinete, la adopción de medidas que crean más convenientes.

Segun un colega afirma, las autoridades de las provincias, han informado al Gobierno que, en su sentir debe continuar en vigor la suspensión de ga-

rantias constitucionales para la conservación del orden público.

Si la noticia se confirma, aquí si que podemos decir con razon que, huelgan los comentarios de toda clase.

Los precios corrientes de los granos en éste mercado son los mismos que anunciábamos en el número anterior, por cuya razon dejamos de publicarlos en el presente.

En breve saldrán de ésta capital con dirección á Valencia los reputados y justamente aplaudidos concertistas, hermanos Sandoval, los cuales, segun nuestras noticias, piensan detenerse en Sarrion, Mora y Segorbe, á fin de dar á conocer á los aficionados á la música en dichas poblaciones, las piezas más escojidas de su variado y numeroso repertorio.

Damos á nuestros amigos de los indicados puntos, la más cordial enhorabuena, por los buenos ratos que pasarán oyendo á tan distinguidos profesores, á los cuales deseamos buena cosecha de aplausos y pesetas.

Varios viajeros procedentes de Molina de Aragon, se han presentado en nuestra Redaccion haciendo elogios del esmerado trato de que han sido objeto en la casa de huéspedes de Doña Leona Ricarte situada en la Plaza Mayor número 3, de dicha ciudad,

#### MISCELÁNEA.

Un individuo se quejaba de su poca suerte en el juego y decia.

—No hay nadie tan desgraciado como yo: la otra noche jugaba á la timba; yo habia puesto á un rey, y la contraria era un tres ¿que direis que saltó?

¿Un tres?

—No.

¿Un caballo?

—Tampoco.

¿Un as?

—Menos.

¿Pues entonces que saltó?

—El tubo del quinqué: nos quedamos á oscuras y no he vulto á ver mi dinero.

#### —Correspondencia.—

- 330: le quedo muy agradecido  
256: idem idem.  
388: idem idem  
290: Enterado de la suya del 19, no se descuidará asunto.  
178: le quedo reconocido y le participaré resultado  
123: idem idem y le ruego active asunto  
166: idem idem

ANUNCIOS.

LOTERIA NACIONAL.

PROSPECTO.

DE

PREMIOS PARA EL SORTEO QUE SE HA DE CELEBRAR EN MADRID EL DIA 22 DE DICIEMBRE DE 1883.

Constará de 50.000 billetes, al precio de 500 pesetas cada uno, divididos en DÉCIMOS á 50 pesetas; distribuyéndose 18.250,000 pesetas en 7.500 premios, de la manera siguiente:

PREMIOS.	PESETAS.
1 de..	2.500.000
1 de..	2.000.000
1 de..	1.500.000
1 de..	750.000
3 de 250.000..	750.000
5 de 125.000..	625.000
16 de 50.000..	800.000
25 de 20.000..	500.000
2.044 de 2.500..	5.110.000
4.999 reintegros de 500 pesetas para los 4.999 números cuya terminacion sea igual á la del que obtenga el premio mayor.	2.499.500
99 aproximaciones de 2.500 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del que obtenga el premio de 2.500.000 pesetas.	247.500
99 idem de 2.500 id., para los 99 números restantes de la centena del premiado con 2.000.000 de pesetas.	247.500
99 idem de 2.500 id., para los 99 números restantes de la centena del premiado con 1.500.000 pesetas.	247.500
99 idem de 2.500 id., para los 99 números restantes de la centena del premiado con 750.000 pesetas.	247.500
2 idem de 50.000 id., para los números anterior y posterior al del premio mayor.	100.000
2 idem de 30.000 id., para los números anterior y posterior al del premio segundo.	60.000
2 idem de 20.000 id., para los números anterior y posterior al del premio tercero.	40.000
2 idem de 12.750 id., para los números anterior y posterior al del premio cuarto.	25.500
<b>7.500</b>	<b>18.250.000</b>

Las aproximaciones y los reintegros son compatibles con cualquiera otro premio que pueda corresponder al billete; entendiéndose, con respecto á las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los cuatro premios mayores, que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 50.000, y si fuese éste el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.

Para la aplicacion de las aproximaciones de 2.500 pesetas, se sobrentiende que, si el premio mayor corresponde por ejemplo al número 25, el segundo al 3.400, el tercero al 13.073 y el cuarto al 20.199, se consideraran agraciados respectivamente los 99 números restantes de las centenas del primero, segundo, tercero y cuarto; es decir, desde el 1 al 100, del 3.301 al 3.399, del 13.001 al 13.100 y del 20.101 al 20.200.

Tendrán derecho al reintegro del precio del billete, segun queda dicho, todos los números cuya terminacion se igual á la del que obtenga el premio de 2.500.000 pesetas; de manera que si éste cabe en suerte al número 803 ó al 804 ect., se entenderán reintegrados todos los que terminen en 3 ó en 4, ó sea uno por cada decena.

Al dia siguiente de celebrarse el Sorteo se darán al público listas de los números que obtengan premio, único documento por el que se efectuarán los pagos, segun lo prevenido en el art. 12 de la Instruccion del ramo, debiendo reclamarse con exhibicion de los billetes, conforme á lo establecido en el 14. Los premios se pagarán en las Administraciones en que se vendan los billetes, con la puntualidad acreditada.

Terminado el Sorteo se verificarán otros en la forma prevenida por dicha Instruccion, para adjudicar los premios concedidos á las doncellas acogidas en el Hospicio y Colegio de la Paz de esta corte y á las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña, cuyo resultado se anunciará debidamente.

Madrid 3 de Julio de 1883.—El Director general J. GARCIA DE TORRES.

Teruel:—Imp. de LA CONCORDIA.

ACEITE DE OLIVAS.

Destinado para el consumo público por el fabricante de Jabón,

FRANCISCO PASTOR Y LAFUENTE,

TERUEL.

MAL DE PIEDRA.

Curacion Completa sin operar Retencion de Orina, Arenas, Calculos, Catarros de la Vejiga, Estrecheces, Obstrucciones, Irritaciques y todas las afecciones de las Vias urinarias por crónicas y antiguas que sean. Curacion radical y pronta con el régimen especial. Norte Americano del doctor Charles, infalible en todos los casos. Recomendado por las Academias de Medicina de New York en 9 diciembre de 1874 de Lóndres en 21 enero de 1875 y de Paris en 14 febrero de 1875. Las principales eminencias medicales de ambos mundos lo usan en los casos desesperados con éxito seguro Garantizado en la Retencion, Estrechez, Irritacion, que á la primera tomada se orinará sin dolor y á la sexta curada. En las Arenas que se expelerán sin dolor á la segunda toma y curadas á la novena. En la Piedra se orinará sin necesidad de sonda á la tercera toma y su disolucion expidiéndose en arenas será antes de la 12.ª Facil medicacion. Tres Tomas diarias. Frasco 24 reales. Prospectos en español. Para evitar falsificaciones de que ha sido victima este medicamento, se encuentra únicamente para su venta en casa del representante en España T.F. MATEOS Rambla de Cataluña, 104 1.ª Barcelona, el que contestará á la consultas que se le hagan y lo remitirá certificado al que en carta le envíe los 24 reales en sellos ó giro. Es medicamento suple con ventaja las aguas de San Hilario.